

# INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

Enero 2022 – Diciembre de 2023

**CONSTRUCCIÓN DE PAZ**  
Unidad de Planificación de Tierras  
Rurales, Adecuación de Tierras y Usos  
Agropecuarios (UPRA)



**Acuerdo de Paz**

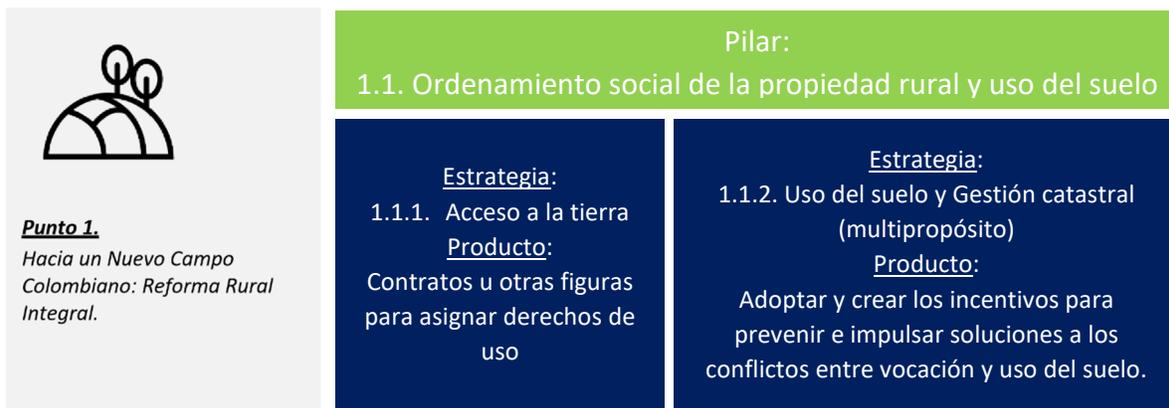
## Contenido

Presentación.....	3
1. ¿Qué hicimos en el 2022 y el 2023?.....	4
a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación.....	4
b. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales .....	8
c. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz. ....	8
2. Participación ciudadana, control social y denuncia de actos irregulares. ....	9
a. Participación Ciudadana.....	9
b. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas .....	11
c. Control Social.....	11
d. Canales de denuncia de Irregularidades .....	13

## Presentación

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), fue creada mediante el Decreto 4145 de 2011 como una unidad administrativa especial de carácter técnico y especializado, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual, tiene el objeto de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la producción de lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Dado el carácter técnico dentro del sector agropecuario que tiene la entidad, dentro del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI), la UPRA se encuentra relacionada con dos productos que hacen parte del punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma rural integral, específicamente en el pilar 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo.



Este Informe da cuenta del estado de dichos compromisos con corte a 31 de diciembre de 2023.

# 1. ¿Qué se ha hecho?

## a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre el estado de los compromisos a los cuales está vinculado la UPRA de acuerdo con la matriz del Plan Marco de Implementación (PMI), los cuales son:



**Punto 1.**

**Hacia un nuevo campo colombiano:  
Reforma rural integral**

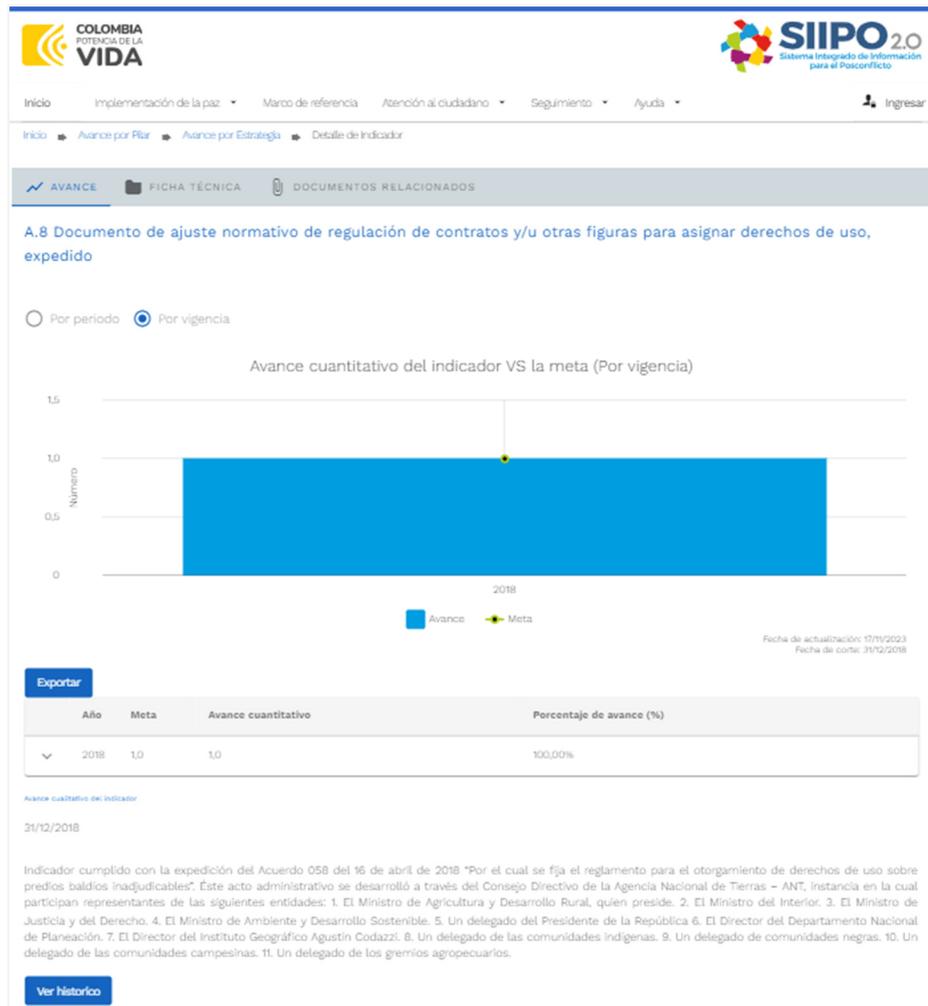
Compromiso	Contratos u otras figuras para asignar derechos de uso			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Documento de ajuste normativo de regulación de contratos y/u otras figuras para asignar derechos de uso, expedido	Temático	2018	2018	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

De acuerdo con la información del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) 2.0 (<https://siipo.dnp.gov.co/>) la descripción del indicador es la siguiente:

*“El indicador mide y corresponde a la expedición de un documento de ajuste normativo de regulación de contratos y/u otras figuras para asignar derechos de uso por la Agencia Nacional de Tierras, necesarios para asignar derechos de uso frente al otorgamiento de baldíos inadjudicables. Se mide con el fin de hacer seguimiento a la reglamentación para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables y de esta manera dar cumplimiento de la línea de acción 1.1.1.5. del PMI, en el marco del ordenamiento social y productivo de la propiedad rural.”*

En este mismo sentido, la plataforma brinda información sobre el cumplimiento al 100% de este compromiso desde el año 2018, con la siguiente observación:

*“Indicador cumplido con la expedición del Acuerdo 058 del 16 de abril de 2018 “Por el cual se fija el reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables”. Éste acto administrativo se desarrolló a través del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, instancia en la cual participan representantes de las siguientes entidades: 1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien preside. 2. El Ministro del Interior. 3. El Ministro de Justicia y del Derecho. 4. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 5. Un delegado del Presidente de la República 6. El Director del Departamento Nacional de Planeación. 7. El Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. 8. Un delegado de las comunidades indígenas. 9. Un delegado de comunidades negras. 10. Un delegado de las comunidades campesinas. 11. Un delegado de los gremios agropecuarios.”*



La información detallada se puede consultar en la plataforma SIIPO 2.0 en el siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/WhXgNasobFzb5fJh>

En la descripción del indicador se puede observar que el compromiso se encuentra asociado al Sector del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y directamente a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Compromiso		Adoptar y crear los incentivos para prevenir e impulsar soluciones a los conflictos entre vocación y uso del suelo		
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Mecanismos de prevención e impulso a solución a los conflictos entre vocación y usos del suelo, creados	Gestión	2018	2019	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Unidad de Planificación de tierras rurales, Adecuación de tierras y Usos Agropecuarios (UPRA)

### ¿Cómo lo hicimos?

El MADR mediante la adopción de la “Metodología para la identificación general de la frontera agrícola en Colombia”, formulo y suscribió en la vigencia 2018, con el apoyo técnico de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo y la Oficina Asesora Jurídica, la Resolución 261 de 2018 “Por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para la identificación general”, acto administrativo que define y reglamenta la “frontera agrícola” como un mecanismo de prevención y gestión de conflictos y fortalece otros lineamientos existentes.



Para la formulación de la Resolución 261 de 2018, la UPRA inició en septiembre de 2016 un proceso de concertación interinstitucional con entidades del sector ambiental y con instituciones del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, actividades que permitió precisar aspectos relevantes para la definición y metodología para la definición y metodología para la identificación general de la frontera agrícola en Colombia.

A partir del momento de la expedición de la Resolución la UPRA ha apoyado a MADR en la divulgación de la Frontera Agrícola a través de:

- Disposición de información sobre el tema en el portal web institucional, en el siguiente enlace:  
<https://upra.gov.co/es-co/Paginas/caracterizacion-departamental.aspx>
- Creación, puesta a disposición de la ciudadanía en general y actualización de información del Mapa de la Frontera Agrícola de Colombia, en el aplicativo SIPRA, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://sipra.upra.gov.co/nacional>
- Elaboración y publicación en el portal web institucional para acceso y descarga gratuita del documento técnico “Metodología para la identificación general de la frontera agrícola en Colombia. Escala 1:100.000”, en el cual se presenta el marco de referencia, la definición de frontera agrícola y el proceso metodológico para la identificación general. Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:  
[https://upra.gov.co/es-co/Publicaciones/Metodologia\\_ident\\_Front\\_Agric.pdf](https://upra.gov.co/es-co/Publicaciones/Metodologia_ident_Front_Agric.pdf)
- Hacia mediados del año 2023 la UPRA presentó la actualización de la Frontera agrícola nacional, actualización que la entidad divulgó ampliamente a través de sus redes sociales oficiales, medios de comunicación masiva como el Tiempo y el Programa institucional “El Campo No Para” que se transmite por el Canal Uno, eventos del Sector como el caso de Agroexpo y diversos espacios con diferentes actores sector agropecuario.

### ¿Quiénes se beneficiaron?



En el marco de la divulgación de la Frontera Agrícola Nacional se ha contado con la presencia de representantes de los gremios, de las entidades territoriales, entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, agremiaciones campesinas, la academia y todos aquellos interesados que han podido participar en los eventos, consultar el SIPRA y el documento técnico de la Metodología para la identificación general de la frontera agrícola en Colombia. Escala 1:100.000.

	<p><b>¿En qué municipios desarrollamos la acción?</b></p> <p>La divulgación se ha realizado en todo el territorio nacional, ya que los eventos no solo han sido presenciales, sino también han contado con transmisión en vivo por redes sociales y tanto el SIPRA como el documento de la Metodología se encuentran en línea, con acceso libre y gratuito para cualquier persona que cuente con acceso a internet.</p>
	<p><b>¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?</b></p> <p>Dado que los compromisos ya se encuentran cumplidos al 100%, desde el año 2018, no se relaciona ningún tipo de información en este aparte.</p>

#### 00b. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de 16 Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

De acuerdo con la información registrada en el SIPO la UPRA no cuenta con compromisos en los Planes Nacionales Sectoriales.

#### c. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

No se ha generado normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de paz que requiera nuevas actividades.

#### Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales.

No se han desarrollado acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos.

## .2. Participación ciudadana, control social y denuncia de actos irregulares.

### a. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria pueden ser consultadas en el siguiente enlace: [EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participacion-ciudadana \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co/eva-espacio-virtual-de-asesoria)

### Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social la Construcción de Paz

La UPRA desarrolló actividades de participación orientadas por el Plan de Comunicaciones, en el cual se encuentra contemplada también la estrategia de Rendición de cuentas.

Los objetivos de este plan y de la estrategia contemplaron la divulgación permanente de información institucional, la apertura de espacios que permitan el diálogo con los grupos de valor y el uso de canales virtuales que permitan llegar a la mayor cantidad de interesados posible, sin dejar de tener también interacción directa en los territorios; con el fin de garantizar la participación ciudadana, la transparencia y el control social.

Los planes de comunicaciones de los años 2022 y 2023 se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://upra.gov.co/upra/planeaci%C3%B3n-control-y-gesti%C3%B3n/planeaci%C3%B3n-estrat%C3%A9gica-y-control>

Durante los años 2022 y 2023 las actividades realizadas, han sido:

## 2022

Producción y divulgación a través del Canal oficial de Youtube @UPRAColombia y del canal 129 de DirectTV, de 20 programas del informativo “El Campo no para”; 10 emisiones del Podcast de la UPRA “Planificamos el Campo”; actualización de 650 contenidos el portal web institucional [www.upra.gov.co](http://www.upra.gov.co), dentro de los cuales se encuentra la publicación de 67 noticias relacionadas con el sector y con las actividades de la entidad, así como la disposición para el público en general de 31 publicaciones técnicas nuevas o actualizadas; divulgación de 202 noticias o entrevistas relacionadas con la entidad en medios masivos de comunicación y cubrimiento de 98 eventos virtuales o presenciales en los cuales la UPRA fue organizador o participó como invitado; se publicaron 12 boletines y se transmitieron 10 eventos vía streaming.

## 2023

Publicación de 216 noticias en el portal web institucional, producción de 10 podcast, relacionados con la Planificación y el ordenamiento rural agropecuario, tratando temas como: APPAs, Insumos agropecuarios, PES agropecuario, Monitoreo de cultivos, Plan de Ordenamiento Productivo de la Papa, entre otros, realización de 12 eventos virtuales (webinars) con transmisión en vivo, a través de las redes sociales de la UPRA; Cubrimiento para cerca de 153 eventos presenciales, virtuales o híbridos en los que la UPRA participó como organizador o invitado, en diversos lugares del país; Desarrollo del proceso editorial, publicación y divulgación o actualización de contenidos de 38 publicaciones técnicas, las cuales se encuentran para consulta y descarga gratuita en el portal web institucional:

<https://upra.gov.co/es-co/Paginas/publicaciones.aspx>

También, se elaboraron y publicaron cerca de 72 boletines, los cuales divulgaron información relacionada con la gestión institucional, las actividades realizadas, Agronet, los precios de agroinsumos, el abastecimiento de alimentos, entre otros, se hizo divulgación en medios de comunicación masiva de 50 noticias o entrevistas en donde se brindó información a la ciudadanía en general de los avances, resultados o actividades institucionales que dan apoyo al desarrollo del sector agropecuario, se actualizaron 841 contenidos en el portal web institucional, Se desarrollaron cerca de 132 sinergias que

agruparon alrededor de 3.363 publicaciones en las cuentas oficiales que tiene la entidad en Twitter, Facebook, LinkedIn, Instagram y Youtube, que apoyaron la divulgación de información de la Entidad, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o del Gobierno Nacional. En estas cuentas, durante el año se logró un incremento de 8779 nuevos seguidores.

Frente a las actividades de Rendición de cuentas, se realizó y publicó el capítulo de la estrategia de rendición de cuentas para el año 2023 y se divulgaron en diferentes regiones 2 (dos) productos institucionales, los cuales fueron la Unidad Agrícola Familiar (UAF) y zonificaciones de aptitud de la Cadena Ovina y Caprina en Colombia, se realizaron dos jornadas de diálogo en el marco de eventos institucionales, como fueron: El conversatorio “Colombia un país buena papa” y el evento “Colombia sabe a maíz.”

#### b. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

El Decreto 230 de 2021 creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) para promover la articulación, coordinar y potenciar las actividades de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado.

Para el funcionamiento del SNRdC las entidades pueden conformar nodos a través de los cuales, entidades nacionales y territoriales, se articulen para realizar ejercicios de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales.

La entidad no hizo parte de algún nodo del sistema nacional de rendición de cuentas.

#### c. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de servidores públicos. En el siguiente enlace la ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social: [Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co)

La ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional:  
<https://upra.gov.co/participa>

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente  
[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2022 y 2023, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

Dado que los compromisos ya se encuentran cumplidos al 100%, desde el año 2018, no se relaciona ningún tipo de información sobre contratos celebrados en 2022 y 2023 para el cumplimiento de estos compromisos.

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de (escriba el nombre de su entidad), puede comunicarse con:

Asesor de Planeación	Enlace de paz total
Nombre: Emiro Díaz Leal Correo: <a href="mailto:emiro.diaz@upra.gov.co">emiro.diaz@upra.gov.co</a> Teléfono: (601) 5529820, (601) 2457307 Horario de Atención: lunes a viernes 8:00 a.m. - 5:00 p.m.	Nombre: Emiro Díaz Leal Correo: <a href="mailto:emiro.diaz@upra.gov.co">emiro.diaz@upra.gov.co</a> Teléfono: (601) 5529820, (601) 2457307 Horario de Atención: lunes a viernes 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Asesora de Control Interno	Secretario General (Servicio al Ciudadano)
Nombre: Sandra Milena Ruano Reyes Correo: <a href="mailto:sandra.ruano@upra.gov.co">sandra.ruano@upra.gov.co</a> Teléfono: (601) 5529820, (601) 2457307 Horario de Atención: lunes a viernes 8:00 a.m. - 5:00 p.m.	Nombre: Juan Carlos López Gómez Correo: <a href="mailto:juan.lopez@upra.gov.co">juan.lopez@upra.gov.co</a> Teléfono: (601) 5529820, (601) 2457307 Horario de Atención: lunes a viernes 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que la UPRA4 tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

#### d. Canales de denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

##### Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pgrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)

---

##### Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

---

##### Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>  
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>